

FE DE ERRATAS

En las bases del Proceso de Selección Resolución N° 3635, para la provisión del cargo a Contrata Profesional Prevencionista de Riesgo grado 13° en el Punto **7.2 Etapa III: Factor "Evaluación de competencias"**, se señala el siguiente texto "A las personas que hayan aprobado las etapas I y II, se les realizará una evaluación psicolaboral de competencias para el cargo. Dicha evaluación será valorada como "recomendable", "recomendable con observaciones" o "no recomendable", al cual es preciso incorporar la siguiente información, a continuación del texto antes señalado:

"Cuando el número de postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores sean superior a 10, se considerarán para la Evaluación de Competencias, sólo a los 10 mejores puntajes"

**DEPARTAMENTO DE LAS PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**